

En la Villa de Torame y Salas Capitanes reales, a Nueve dias  
de octubre de mil Setecientos ochenta y siete años Sepuso el Con-  
sejo de Justicia y Suplemento de ella, como lo tenen de Huesca y Comarca  
de separata para frutos, y Condena las Torres de Arca, al ser-  
vicio de Ambar. Mas, bien y cumplido suya y su Comuna en  
travaux los Señores Don Juan Maria Valero y Cardona  
Abogado de los Reales Consejos, Governador, Justicia Mayor, y  
Capitan a Guerra, su ayuda Villa de Villa Cavalleros Capitanes  
que firmaron, Don Joseph de Canovas Canelas Sindico de los Comunes  
del Comun, Don Antonio Merde, y mes Cuyo Guep, Don Pedro de  
Lorano, y Pedro Joseph Navarrao Diputados del Comun suya y  
Villa y cuando fuesen de lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto la Contestacion dada por  
el Senor Don Joseph de Levalles Intendente Gual de esta Provin-  
cia, Sufrta, diez y Nube de el que sigue; Termino de lo que  
to Comprehende, en satisfacion de la que Consta, diez y siete  
del mismo de el dia. Suado haze inmediatamente Don  
Alfonso fernand Naranjo, a la Villa de Navarrao en el modo  
y forma, que se le tiene nombrado por el que se celebra en  
este suya presente mes; Ponendose a continuacion, dha  
Contestacion para lo que Conduziente fuere.

Allo avian y firmados dho Señores de los Diputados los que se  
pueden con el Procurador Sindico Don Joseph

